

mill eueved. ochenta y un d. y seis m^{rs} Cuya Cuenta
da a entender ser del tiempo de tres años que cumplió en
Jun del mes proximo pasado por lo que haze presente dho
P^{rocur}. necessitar de los Caudales que asi tiene sup^{lido} y
y tambien de los que a esta dⁿⁱ. le parezca hazer de ne
questo para la prosecu^{cion} del p^{ro}ceso que se sigue contra Villa
de Mula y para comprobacion del que asi expone en
humani^{dad} p^{ro}ceso haze enuio de la Relacion d^{ha}
Cuenta como tambien de d^{ha} Carta lo que no aze
cutado antes por no haueer hauido Cavildo para d^{ha}
las Vacaciones hasta el presente en que se aya confe
rido Dependencia alguna, que es lo que demuestra
esta dⁿⁱ. para que en su vista de la p^{ro}videncia
que mas conben^{ta}. tenga; Entendida q^{ue} la dⁿⁱ. ha
prop^{osido} anteriormente = Acordo que d^{ha} Cuenta bafe
ala Contaduria y su contador en forma lo que a
serca y en su Naxon se le o^{fr}exca teniendo presente
la Cuenta anterior y executado setraya para res
solber lo Coxer pendiente =

Aguardiente

En este Ayuntamiento. se a visto la fianza dada q^{ue} Salu^{or}.
Jaba hoyes vezino d^{ha} dⁿⁱ. en quien se remato la ven
ta del aguardiente q^{ue} tiempo de un año como p^{ro}uizgal
y Joseph Laniza como su fiador, al p^{ro}veer as el
durandose por ella el p^{ro}ducto de la cantidad de dho
remate; y para poder p^{ro}ceder con conoim^{to}. de
Causa asi en el asunto de d^{ha} fianza como en el de la
Cantidad de dho remate = Acordo esta dⁿⁱ. ser
te para el primer Ayuntamiento. a cuyo fin se despa
chen las Regulares Sedulas =

abasto dⁿⁱ

En este Ayuntamiento. sea visto el memorial de Jul

